

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Acceso Local</b>	Infraestructura que permite la conexión privada punto a punto entre el domicilio del CLIENTE y el POP de CFE TELECOM en una misma Área Metropolitana. Puede proveerse bajo la modalidad de Clear Channel o en protocolo Ethernet.
<b>Alojamiento</b>	Servicio de Hotel Telecom (Servicio Complementario) consistente en la provisión de un Espacio exclusivo asignado a un CLIENTE dentro del Sitio de Alojamiento, para la colocación del Equipo del CLIENTE, el cual cuenta con las instalaciones necesarias y seguridad física para su buen funcionamiento con el propósito de proveer Conectividad; así como, los Servicios de CFE TELECOM.
<b>Análisis de Factibilidad</b>	Análisis técnico y económico que realiza CFE TELECOM para determinar la viabilidad y los costos asociados a la provisión de un Servicio, la cual deberá considerar la cobertura de la red y la capacidad técnica para proveer el Servicio.
<b>Ancho de Banda Bajo Demanda</b>	Servicio de Acceso a Internet (Servicio Complementario) adicional que consiste en la provisión de capacidad de ancho de banda que consta de dos componentes: Ancho de Banda Comprometido y ancho de banda variable que se proporciona en el momento en que el CLIENTE lo requiera, en su caso, hasta un ancho de banda máximo que puede utilizar en el puerto proporcionado.
<b>Ancho de Banda Comprometido</b>	Capacidad de ancho de banda fijo.
<b>Área Metropolitana</b>	Unidad territorial dominada por una gran ciudad o metrópoli en cuyo entorno se integran otros núcleos de población (municipios conurbados), formando una unidad funcional.
<b>Aviso de Entrega</b>	Documento mediante el cual CFE TELECOM notifica al CLIENTE la conclusión de los trabajos técnicos para poner a su disposición el Servicio, incluyendo las pruebas realizadas por CFE TELECOM, de conformidad con las especificaciones solicitadas por el CLIENTE en la Orden de Servicio correspondiente, y que cuenta con un plazo de 3 días hábiles para realizar las pruebas y notificar a CFE TELECOM de cualquier inconformidad procedente con el Servicio, en su caso, y que de no existir inconformidad alguna dentro del plazo señalado se considerará que el Servicio ha sido formalmente entregado al CLIENTE, tal como lo prevé el "Procedimiento de Entrega del Servicio".
<b>CAC</b>	Centro de Atención a CLIENTES de CFE TELECOM.
<b>Caja de Empalme</b>	Caja o dispositivo resistente al ambiente y con las especificaciones técnicas y de conectividad adecuadas para garantizar el empalme o fusión de cables de fibra óptica.
<b>Cambio de Domicilio</b>	Modificación de la ubicación o domicilio a un Punto de Demarcación.
<b>Cambio Técnico</b>	Actividades que requiere realizar el CLIENTE en la red de CFE TELECOM que no modifican las condiciones contractuales del Servicio y se requieren en la operación e interacción diaria de los CLIENTES con la red. Usualmente, son ajustes de configuración del Servicio del CLIENTE, el cual no requiere ninguna alteración física; no requiere inversión adicional por CFE TELECOM ni genera cobro adicional para el CLIENTE.
<b>Capacidad</b>	Se refiere a la velocidad o ancho de banda de cada Servicio.
<b>Capacidad (Eléctrica)</b>	Cantidad de corriente que puede entregar o pasar a través de un dispositivo, se mide en amperios (Amps).
<b>Cargo de Instalación</b>	Pago inicial no recurrente, que puede ser cubierto en una o varias exhibiciones, por la instalación, equipamiento e implementación del Servicio hasta el Punto de Demarcación, conforme lo señalado en el Libro de Tarifas o lista de Precios para los Servicios.
<b>Cargo Mensual</b>	Pago mensual recurrente por los Servicios contratados que puede constar de un componente fijo y/o un componente variable.
<b>Carta de Autorización de Conectividad</b>	Documento a través del cual un CLIENTE autoriza a otro solicitar la Conectividad entre ambos en el Sitio de Alojamiento.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Catálogo de Servicios</b>	Compilación de las Descripciones de Servicios que detallan los aspectos técnicos y comerciales de los Servicios que ofrece CFE TELECOM.
<b>CD</b>	Corriente Directa.
<b>CFE</b>	Comisión Federal de Electricidad.
<b>CFE TELECOM</b>	Unidad de Fibra Óptica de la Comisión Federal de Electricidad para la comercialización y operación de los Servicios.
<b>Circuito Internodal</b>	Infraestructura que permite la conexión privada punto a punto entre dos POP's de CFE TELECOM. Puede ser a nivel local, cuando ambos POPs de CFE TELECOM están ubicados en la misma Área Metropolitana; o nacional, cuando se unen POPs de CFE TELECOM ubicados en diferentes ciudades del país; e internacional, cuando se unen un POP de CFE TELECOM ubicado en una ciudad del país y el circuito internacional.
<b>Clear Channel</b>	Canal de comunicación que se entrega sin ningún tipo de señalización o protocolo de comunicación específico.
<b>CLIENTE</b>	Persona física o moral, u organismo dependencia, entidad u organismo público de la administración pública ya sea federal, estatal o municipal que suscribe el Contrato.
<b>Comisión Federal de Telecomunicaciones / COFETEL</b>	Órgano administrativo desconcentrado de la SCT, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, y con autonomía plena para dictar sus resoluciones.
<b>Conectividad</b>	Servicio Hotel Telecom (Servicio Complementario) consistente en la provisión de un medio físico para la conexión de equipos entre los CLIENTES de CFE TELECOM dentro del Sitio de Alojamiento.
<b>Contacto Técnico</b>	Representante del CLIENTE especificado en la Orden de Servicio cuya función es interactuar con CFE TELECOM para asegurar la provisión y entrega de los Servicios. Adicionalmente, recibe las notificaciones sobre la operación de los Servicios y violaciones al contrato. Adicionalmente, puede solicitar Cambios Técnicos y designar Responsables Técnicos en sitio o para recepción de Servicios.
<b>Contraprestación</b>	Cantidad que se estipulará en la Orden de Servicio correspondiente, determinada por la suma de los Precios o Tarifas contratados por el CLIENTE a CFE TELECOM, incluyendo cargos adicionales, en su caso; así como, cualquier Saldo Insoluto.
<b>Contrato</b>	Documento firmado entre CFE TELECOM y el CLIENTE para la prestación de los Servicios.
<b>Descripción de Servicio</b>	Documento que describe los términos y condiciones técnicas y comerciales específicas del Servicio que CFE TELECOM provee al CLIENTE.
<b>Disponibilidad</b>	Porcentaje de minutos totales durante un periodo determinado, en el que los Servicios estén disponibles para el CLIENTE. El periodo de evaluación consta de 60 minutos por hora, 24 horas por día, 30.42 días por mes y 365 días al año.
<b>DNS</b>	Por sus siglas en inglés, "Domain Name Server". Servidor de administración de nombres de dominio. Se utiliza para traducir los nombres en Direcciones IP Públicas o privadas.
<b>Documentos de Referencia</b>	Establecen los procedimientos y lineamientos comerciales internos de CFE TELECOM, los cuales pueden ser actualizados en cualquier momento por CFE TELECOM con el propósito de mejorar la prestación de los Servicios y estarán disponibles para consulta en la Página de Internet de CFE TELECOM.
<b>Empalme</b>	Interconexión al nivel de fibra óptica con las especificaciones técnicas adecuadas para garantizar la operación del CFE Enlace.
<b>Equipo</b>	Equipos, aparatos, accesorios, dispositivos, fibras y cables, tarjetas de iluminación, interfaces, nodos de conmutación y transmisión, y demás elementos necesarios, de CFE TELECOM o de terceros, para la entrega de los Servicios.
<b>Equipo del Cliente</b>	Equipo suministrado por el CLIENTE que se instalará en el Espacio dentro del Sitio de Alojamiento.
<b>Espacio</b>	Ubicación en el Sitio de Alojamiento en donde se instalará el Equipo del CLIENTE.
<b>Ethernet</b>	Protocolo de comunicaciones Ethernet IEEE 802.3.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Fecha de Corte</b>	Último día de cada mes para efectuar el corte de los Servicios que se facturarán al CLIENTE.
<b>Fecha de Entrega</b>	Fecha especificada en el Aviso de Entrega en que da inicio el Plazo, y a partir de la cual inicia la obligación de pago por el CLIENTE en los Contratos de renta mensual.
<b>Gabinete</b>	Estructura donde se llevará a cabo la instalación del Equipo del CLIENTE.
<b>Gbps</b>	Unidad de medida de la capacidad ó ancho de banda de un enlace digital, establecida en Giga bits por segundo.
<b>Hospedaje DNS</b>	Servicio de Acceso a Internet (Servicio Complementario) adicional consistente en mantener las tablas de DNS del CLIENTE y proveer la resolución de nombres de dominio es decir, la relación entre el nombre registrado y la Dirección IP Pública o Privada.
<b>IETF</b>	"Internet Engineering Task Force". IETF por sus siglas en inglés. Organización desarrolla y promueve estándares de Internet.
<b>Índice de Disponibilidad</b>	Coeficiente determinado por la división del tiempo que un Servicio se encuentra disponible dividido por el tiempo total de evaluación.
<b>Instalación</b>	Se refiere exclusivamente a la electrónica para la conexión del enlace internodal y la construcción de los Accesos Locales (última milla).
<b>Instalación del Equipo del Cliente</b>	Actividad realizada exclusivamente por el CLIENTE para instalar el Equipo del CLIENTE en el Espacio dentro del Sitio de Alojamiento para recibir los Servicios de CFE TELECOM.
<b>Internodal</b>	Red de fibra óptica de larga distancia entre dos puntos donde las instalaciones son propiedad de CFE, (POP_A y POP_B).
<b>Interrupción y/o Degradación</b>	Cualquier falla, anomalía, intermitencia, mala calidad o irregularidad en la calidad de los Servicios.
<b>Libro de Tarifas</b>	Documento registrado ante la COFETEL, el cual contiene la estructura tarifaria, tarifas y el desglose de sus respectivos cargos aplicables, para determinar la Contraprestación que se cobrará por la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones. Así mismo, incluye descuentos y promociones.
<b>Lista de Precios</b>	Documento que contiene la estructura de precios y el desglose de sus respectivos cargos aplicables, que sirve para determinar la Contraprestación que se cobrará por los Servicios Complementarios. Así mismo, incluye descuentos y promociones.
<b>Mbps</b>	Unidad de medida de capacidad ó ancho de banda de un enlace digital, establecido en Mega bits por segundo.
<b>ms</b>	Milisegundos, unidad de medida de tiempo que corresponde a 0.001 segundo.
<b>No Redundante</b>	Es la característica del Servicio que no dispone de una ruta física completamente distinta o Redundante entre los Puntos de Demarcación, se especifica en la Orden de Servicio.
<b>Orden de Servicio</b>	Documento a través del cual el CLIENTE ordena a CFE TELECOM los Servicios, mismo que deberá estar firmado por los representantes legales de las Partes.
<b>Página de Internet de CFE TELECOM</b>	Documento que se encuentra en el sitio Internet de CFE y contiene información sobre los Servicios de CFE TELECOM. Su dirección electrónica es <a href="http://www.cfetelecom.com.mx">www.cfetelecom.com.mx</a> .
<b>Pago Anticipado</b>	Pago por el Servicio que podrá realizarse en una o más exhibiciones conforme a los términos acordados con el CLIENTE en la Orden de Servicio.
<b>Pago Mensual</b>	Pago por parte del CLIENTE, realizado mensualmente por la prestación de los Servicios.
<b>Personal</b>	Directores, funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas que intervengan en la prestación del Servicio, aplicado según se trate de CFE TELECOM o del CLIENTE.
<b>Plazo</b>	Tiempo durante el cual se encuentran vigentes los Servicios y que se estipulará en la Orden de Servicio.
<b>POP</b>	"Point of Presence", POP por sus siglas en inglés. Sitio donde CFE TELECOM cuenta con instalaciones, infraestructura y equipos de telecomunicaciones para ofrecer los Servicios.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Precio</b>	Cantidad que el CLIENTE se obliga a pagar a CFE TELECOM por los Servicios Complementarios.
<b>Proyecto Especial</b>	Cargo adicional por concepto de trabajos o Servicios necesarios hasta el punto de conexión terminal, para la prestación de los Servicios derivado del Análisis de Factibilidad, que no se contemple en lo dispuesto en el Libro de Tarifas.
<b>Puerto Internet</b>	Puerto de acceso a la red de Internet de CFE TELECOM; El puerto es el Punto de Demarcación del Servicio de Acceso a Internet y tiene un ancho de banda definido en la Orden de Servicio.
<b>Puerto Internet Redundante</b>	Servicio de Acceso a Internet (Servicio Complementario) adicional consistente en la provisión de un segundo puerto para incrementar la disponibilidad del Servicio de Acceso a Internet.
<b>Punto de Demarcación</b>	Punto de conexión física instalado por CFE TELECOM con infraestructura propia entre el Equipo de CFE TELECOM y el Equipo del CLIENTE, que delimita el alcance de la responsabilidad técnica del Servicio entregado al CLIENTE. En su caso, podría no incluir el tramo desde la acometida hasta el nodo donde se conecta el Equipo de CFE TELECOM y el Equipo del CLIENTE, bajo responsabilidad del CLIENTE.
<b>Red de Acceso</b>	Se refiere a la red de fibra óptica que inicia desde el POP de CFE, hasta tres kilómetros antes de la instalación del CLIENTE.
<b>Red de Telecomunicaciones</b>	Es la infraestructura o instalación que establece una red de canales o circuitos para conducir señales de voz, sonidos, datos, textos, imágenes u otras señales de cualquier naturaleza, entre dos o más puntos definidos por medio de un conjunto de líneas físicas, enlaces radioeléctricos, ópticos o de cualquier otro tipo, así como por los dispositivos o equipos de conmutación asociados para tal efecto.
<b>Red Pública de Telecomunicaciones</b>	Red de telecomunicaciones a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones. La red no comprende los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios ni las redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto de conexión terminal.
<b>Redundante</b>	Característica de un Servicio que consiste en tener dos rutas físicas completamente distintas, sin puntos en común, entre los Puntos de Demarcación en que se brinda el mismo. Esta condición se define en la Orden de Servicio.
<b>Reporte de Falla</b>	Registro emitido por el CAC por una Interrupción o Degradación en el Servicio reportado por el CLIENTE.
<b>Responsable Técnico</b>	Persona designada por el Contacto Técnico para interactuar con CFE TELECOM en la entrega y mantenimiento de los Servicios proporcionados.
<b>Responsable Técnico en Sitio</b>	Representante del CLIENTE que debe permanecer en sitio mientras se realizan las actividades del CLIENTE en el Sitio de Alojamiento. Sus responsabilidades son la supervisión de la seguridad e integridad propia y del personal autorizado por el CLIENTE para acceder al Sitio de Alojamiento; la recepción de los servicios entregados por CFE TELECOM al CLIENTE; y la supervisión de la ejecución de las actividades a realizar, incluyendo obra civil, cableado, instalación, mantenimiento, configuración de equipos o cualquier otra actividad realizada en el Sitio de Alojamiento por el personal bajo su responsabilidad.
<b>RFC</b>	Por sus siglas en inglés "Request For Comments" Memorandos publicados por la IETF que describe métodos, investigaciones o innovaciones aplicables al trabajo de Internet y sistemas conectados a Internet.
<b>Ruta de Servicio</b>	Distancia medida en kilómetros en línea recta entre los centros de las localidades en que se brinda el Servicio.
<b>Saldo Insoluto</b>	Cantidad que el CLIENTE adeuda a CFE TELECOM, incluyendo intereses moratorios, cargos o gastos financieros, gastos de cobranza, cargo por Proyecto Especial y cualquier otra cantidad que pudiera corresponder hasta que el CLIENTE ponga a disposición de CFE TELECOM la Contraprestación pendiente de pago.
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<b>Servicio</b>	Servicio de Telecomunicacione y/o Servicio Complementario que presta CFE TELECOM, bajo los términos y condiciones señaladas en el Contrato, Descripción de Servicio y Orden de Servicio correspondientes.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Servicio de Acceso a Internet</b>	Servicio Complementario consistente en la conexión a la red Internet a través de un puerto de velocidad específica, localizado en un POP de CFE TELECOM.
<b>Servicio de Telecomunicaciones</b>	Son aquellos que se ofrecen a terceros o al público en general, para que por medio de un circuito o una Red de Telecomunicaciones un usuario pueda establecer comunicación desde un punto de la red a cualquier otro punto de la misma o a otras redes de telecomunicaciones.
<b>Servicio Hotel Telecom</b>	Servicios Complementarios que presta CFE TELECOM en el Sitio de Alojamiento.
<b>Servicio No Disponible</b>	Es el tiempo durante el cual el Servicio se encuentra interrumpido.
<b>Servicio Adicional</b>	Servicio que se provee al CLIENTE adicionalmente a los especificados en el Catálogo de Servicios.
<b>Servicios Complementarios</b>	Servicios independientes de distintas índoles relacionados con los Servicios de Telecomunicaciones que presta CFE TELECOM.
<b>Servicio de Solución Integral de Conectividad</b>	Servicios Complementarios consistentes en la solución a los requerimientos específicos del CLIENTE que incluye además de los Servicios de Telecomunicaciones, los equipos, puesta en marcha y soporte extendido, en su caso.
<b>Severidad</b>	Clasificación de una falla que se determina a partir de características de cada Servicio.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SICOM</b>	Sistema de Compensación de Adeudos de las Dependencias y Entidades del Sector Público Federal.
<b>Sitio de Alojamiento</b>	Bien inmueble en donde se colocará el Equipo del CLIENTE; Dicho inmueble podrá ser operado por CFE TELECOM o por un tercero autorizado por CFE TELECOM.
<b>Tarifa</b>	Conjunto de cargos que aplican a cada uno de los Servicios de Telecomunicaciones ofrecidos por CFE TELECOM.
<b>Tiempo de Espera</b>	Horas que deben transcurrir después que se abrió el reporte para poder contactar al nivel siguiente de escalación.
<b>Tiempo Estimado de Entrega</b>	Días hábiles para la entrega del servicio a partir de la fecha del sello de recibido de la Orden de Servicio por CFE TELECOM y está sujeto a que los sitios en las Puntas A y B, cuenten con las especificaciones de requerimientos para locales técnicos de los CFE Enlaces y las adecuaciones de obra civil del reporte de ingeniería realizado por CFE TELECOM.
<b>Tiempo Promedio de Reparación (TPR)</b>	Es la suma del tiempo en el cual el Servicio no estuvo disponible contado a partir del Reporte de Falla registrado en el CAC dividido entre el número total de fallas ocurridas en un año.
<b>Tráfico en Tránsito</b>	Se considera así toda aquella señal o conjunto de señales que tienen origen y destino en otras redes extranjeras y que son conducidos a través de la red.
<b>VTS</b>	Es el total de los montos a pagar por el CLIENTE durante el Plazo.

**Nota:** El presente Glosario incluye los términos utilizados en el contrato marco (versiones Iniciativa Privada y Gobierno), así como en las Descripciones de servicio de hotel telecom, servicio de acceso a internet y servicio de cfe enlaces, así como en sus respectivas órdenes de servicio.